



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM DÍAZ GUEVARA
DEMANDADO: JAVIER GERARDO GACHARNA HERNÁNDEZ
RADICADO: 2018-00300-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2021. En la fecha paso el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial allegado del 19 de julio de 2021, previo a aceptar la renuncia al poder presentada, debe la abogada ANYI JHOANNA ESCALANTE FERNÁNDEZ acreditar el acuse recibo del correo electrónico remitido a su poderdante por medio del cual comunica la renuncia, con el fin de tener certeza de la entrega efectiva de la comunicación; toda vez que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderada del señor JAVIER GERARDO GACHARNA HERNÁNDEZ.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 031 del 02 de agosto
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria